

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13119 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso n.º 418/2016 y NIG n.º 15030 47 1 2016 0000941 se ha dictado en fecha 21 de diciembre de 2016 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Aishwary Mehra, con NIF Y-0934263-V, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña, Avenida Puerta de Aires, 8, 2.º derecha.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Letrada Dña. Elena Esther Izquierdo Eyre, con domicilio postal en A Coruña, calle Juan Florez, 19, 3.º A, tlfno.: 981144645 y dirección electrónica señalada info@irabog.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 26 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170010836-1